

¿Qué tipo carnet necesito para conducir mi moto?

CARNET	EDAD*	VEHÍCULO
Licencia de ciclomotor	14 años	Ciclomotores hasta 50cc**
AM	15 años	Ciclomotores hasta 50cc***
A1	16 años	Motos de hasta 125cc
A2	18 años	Motos: - Con una potencia máxima de 35KW. - Con una relación potencia /peso máxima de 0.2KW/Kg. - No derivadas de un vehículo con más del doble de su potencia.
A	20 años	Cualquier moto****
B	18 años	Ciclomotores Motos hasta 125cc*****

*Edad mínima requerida para cada tipo de carnet.
**Se dejaron de expedir a partir del 8 de diciembre de 2009 con la entrada en vigor del nuevo Reglamento General de Conductores.
***Edad mínima para transportar pasajeros: 18 años.
****A partir de la entrada en vigor del nuevo reglamento, es necesaria una experiencia mínima de 2 años con el carnet A2 para adquirir el carnet A.
*****Carnet B en vigor y con al menos 3 años de antigüedad.

Síguenos en



Avenida de Bruselas 38. Edificio Arroyo. Portal A y B. 28108 Alcobendas. Madrid

tel.: 902 125 750 ■ fax: 902 011 123 ■ email: amv@amv.es

Horario de atención al cliente: de lunes a viernes de 09.00 a 18.30 horas.